



RESOLUCIÓN 191/2024

Ref.: Expediente 189/2024.

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales.

D. Pedro José Pérez Más, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca), según las competencias atribuidas por los artículos 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y 41.27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el apartado noveno de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, según el cual en las entidades locales corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

Teniendo en cuenta que en el presente contrato corresponden las competencias como órgano de contratación a esta Alcaldía-Presidencia de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2024, por la que se incoa expediente para la adjudicación del bar de la Piscina Municipal de Minglanilla y se ordena a la Secretaría-Intervención accidental la emisión de certificación del Inventario y de informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Certificado de Secretaría-Intervención accidental en relación con la inscripción de la Piscina Municipal en el Inventario General de los Bienes y Derechos de la Corporación, de fecha 29 de abril de 2024.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención accidental de fecha 3 de mayo de 2024 en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Ante la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la prestación del servicio de bar de la Piscina Municipal antes de que se proceda a la apertura al público de dichas instalaciones y debido a la proximidad de dicha fecha.





RESUELVO

PRIMERO.- Disponer la apertura del procedimiento de contratación para llevar a cabo el contrato de prestación del servicio de bar de la Piscina Municipal de Minglanilla.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones de la referida contratación en los siguientes términos:

“PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE MINGLANILLA.

PRIMERA.- Objeto del Contrato:

Subasta para la adjudicación del Servicio de Bar de la Piscina Municipal, desde la apertura de la misma hasta el cierre de la presente temporada.

SEGUNDA.- Obligaciones del Adjudicatario:

El adjudicatario estará obligado a prestar el servicio del BAR durante el tiempo y horas en que permanezca abierta al público la Piscina Municipal, cabiendo la posibilidad de ampliar el horario y los días de apertura durante el tiempo de duración del contrato, siempre con la autorización del propio Ayuntamiento y previa petición escrita del interesado.

Deberá encargarse de la limpieza del recinto del Bar, escaleras y accesos, aseos del bar, mobiliario y terraza, manteniéndolo en buenas condiciones de limpieza y salubridad.

Presentará el título de manipulador de alimentos en este Ayuntamiento, en el momento de la apertura de las plicas.

TERCERA.- Utilización de material e instalaciones:

El Adjudicatario podrá utilizar el mobiliario, vajilla y demás instalaciones con que cuenta el Bar, sin que tenga que abonar ninguna cantidad por el uso normal de los mismos, deberá reparar y reponer las roturas ocasionadas, en base al inventario que se realizará antes de la apertura del bar.

Se informa que durante esta campaña el bar se habrá sometido a una reforma integral, por lo que los interesados podrán consultar en el ayuntamiento las características de sus nuevas instalaciones.





CUARTA.-

Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos de limpieza, pintura y mantenimiento de las instalaciones, para entregarlo al final del contrato en las mismas condiciones en las que se encuentra al comenzar la actividad.

El Ayuntamiento entrega tanto las instalaciones como los aparatos de los que dispone el bar para su buen funcionamiento en perfecto estado, siendo el adjudicatario quien deberá llevar a cabo los consiguientes arreglos de los mismos.

No podrá realizar ningún gasto, trabajo o servicio que haya de repercutir en el Ayuntamiento sin autorización previa.

QUINTA.-

La relación con el Ayuntamiento será la de un contrato de prestación de servicios.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de permisos, tributos, cuotas a la Seguridad Social del personal que trabaje en el bar, y demás gastos que pudieran ocasionarse.

También será de su cuenta y responsabilidad que el personal que atienda el bar reúna las condiciones sanitarias adecuadas, tales como título de manipulador de alimentos y otros.

El Ayuntamiento queda libre de responsabilidad, por cualquier irregularidad cometida por parte del adjudicatario en la prestación del servicio, o por causas ajenas al mismo tales como robos o desperfectos varios, por el cual el Ayuntamiento queda eximido de cualquier responsabilidad, por lo que recomienda la contratación de un seguro contra robos.

SEXTA.- Tipo de licitación y condiciones:

*El tipo de la subasta se fija en la cantidad de **4000 €; CUATRO MIL EUROS**, al alza, que deberán abonarse de la siguiente forma:*

- ***50% el día siguiente a aquel en que tenga lugar la apertura de Plicas. De no hacer efectiva esta cantidad el día siguiente a la apertura de plicas, será anulada la concesión.***
- ***50% el día 31 de julio de 2024.***
- ***Fianza de 500 € el día siguiente a aquel en que tenga lugar la apertura de Plicas que le será reembolsado al adjudicatario a la finalización del presente contrato y una vez solicitada la devolución por el mismo.***



SEPTIMA.- Prestación de proposiciones:

Se formularán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente. La proposición se ajustará al siguiente modelo (ANEXO I) que se facilitará en las oficinas municipales a quien lo solicite. Serán anuladas las proposiciones que no se presenten en el modelo oficial adjunto.

“ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA ECONÓMICA

N. ° DE EXPEDIENTE: 189/2024.

OBJETO DEL CONTRATO: CESIÓN DEMANIAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR EN LA PISCINA MUNICIPAL DE MINGLANILLA.

D/D^a. _____
_____, con D.N.I. n° _____, y domicilio en la localidad de _____,
provincia de _____,
C/ _____, n° _____
y CP _____; en su propio nombre o en representación de la empresa
_____ con CIF n° _____, en
calidad de _____.

DECLARA bajo su personal responsabilidad:

- 1. Que ha tenido conocimiento y desea tomar parte en la subasta para prestación del Servicio de Bar en la Piscina Municipal de Minglanilla durante el periodo de apertura hasta el cierre de la Piscina en la presente temporada 2024.**
- 2. (Rodear lo que proceda) Que actúo en mi propio nombre / ostento la representación de la sociedad**
_____.
- 3. (Rodear lo que proceda) Que yo / la empresa a la que represento dispone de las autorizaciones necesarias para ejecutar el presente contrato.**
- 4. (Rodear lo que proceda) Que yo / la empresa a la que represento no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar previstas en el art. 71 de la LCSP.**





5. *Que AUTORIZO al Ayuntamiento de Minglanilla, a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se me efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

– Dirección de correo electrónico: _____

– Persona de contacto: _____

– Teléfono: _____

6. *En el caso de tratarse el licitador de una empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.*

7. *Que se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Administrativas.*

8. *Que se compromete a dedicar y adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales que sean suficientes para ello.*

9. *Que se compromete a aportar toda la documentación que le sea requerida para acreditar su cumplimiento.*

10. *Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las Administraciones estatal, autonómica y local, así como en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.*

Igualmente, enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, que se exigen para la adjudicación objeto del presente expediente, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Pliego de Condiciones que se define, presenta la siguiente oferta:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN:

(en letra): _____
_____ euros.

(en cifra): _____ €.



La presente autorización podrá ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Órgano de Contratación. De no revocarse, estará vigente durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, incluidas las posibles prórrogas que pudieran acordarse.

En _____, a _____ de _____ de 2024.
(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

Fdo.: _____”

OCTAVA.- Plazo y lugar de presentaciones de Plicas.

El plazo de presentación de Plicas se fija desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente pliego en la sede electrónica <https://aytominglanilla.sedelectronica.es>, hasta el 7 de junio de 2024, a las 14:00 horas. Se presentará en las Oficinas Municipales en horario de oficina (de 9:00 a 14:00 horas).

NOVENA.- Apertura de Plicas:

La apertura de Plicas se llevará a efecto el día viernes 7 de junio de 2024 a las 14:00 horas en la Casa Consistorial.

TERCERO.- Publicar el referido Pliego en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla así como en la Sede electrónica <https://aytominglanilla.sedelectronica.es/> (medio que regirá los anuncios del procedimiento).

CUARTO.- Nombrar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

- Presidente: Pedro José Pérez Más, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla.
- Secretaria: José Gonzalo Rodríguez Martínez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla.
- Vocal: Marta Enguñados Requena, personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla.
- Vocal suplente: Ana Isabel Puig Cuesta, personal laboral del Excmo.





AYUNTAMIENTO DE
MINGLANILLA

PZA. IGLESIA, 1 CP 16260
CIF: P1613300A
Tfno.: 962 187 120
E-mail: ayuntamiento@minglanilla.es

Ayuntamiento de Minglanilla.

- Vocal suplente: María Tejada Pérez Sáez, personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Minglanilla, a la fecha de la firma electrónica, ante mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Pedro José Pérez Más

Fdo.: José Gonzalo Rodríguez Martínez

(Documento firmado electrónicamente al margen izq.)

